



LR
4 mayo 89

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

ACUERDOS

CONSEJO NACIONAL Nº 102

30 y 31 de Marzo de 1989

PUCON

CHAC
CCHC
R1X
V.2
c.1

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION
CONSEJO NACIONAL N° 102
TEMUCO (PUCON)

A C U E R D O S

I N D I C E

<u>MATERIA</u>	<u>N° PAGINA</u>
- COYUNTURA: LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN ANTE LA SITUACIÓN ACTUAL Y FUTURA DE CHILE	1 Y 2
- RELACIONES LABORALES	3
- CAPACITACION	4 Y 5
- SEGURIDAD LABORAL	6 Y 7
- ADECUACION TECNOLOGICA	8 A 10
- RED SOCIAL Y TEMAS GENERALES	11 Y 12
- URBANISMO	13 A 19
- VIVIENDA	20 A 25
- OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	26 Y 27
- REGIONALIZACION	28 Y 29
- FRUTAS, SITUACIÓN QUE AFECTA A LA ACTIVIDAD PRODUCTORA Y EXPORTADORA DE	30
- SALUD PÚBLICA	31
- NÓMINAS COMISIONES DE TRABAJO	32 A 36

CAMARA CHILENA DE
LA CONSTRUCCION
Centro Documentación

ABRIL DE 1989.

- . 07967 . -

C O Y U N T U R A

La Cámara Chilena de la Construcción ante la situación actual y futura de Chile:

Considerando:

- 1.- Que el país está viviendo un importante proceso político electoral para escoger a quienes ejercerán los poderes ejecutivo y legislativo.
- 2.- Que la continuidad del proceso de desarrollo bajo un sistema de economía social de mercado es enteramente compatible con la satisfacción progresiva de las demandas sociales de la comunidad y que la clara recuperación de la economía nacional crea las condiciones para que hoy los empresarios entreguen un valioso aporte al desarrollo social y al mejoramiento de las relaciones laborales.
- 3.- La confianza que los empresarios muestran en el futuro de Chile, reflejada en numerosos proyectos de inversión de largo plazo que se abordan en la actualidad.
- 4.- Que la Cámara ha declarado su plena adhesión al sistema de economía social de mercado por cuanto cree que es el más idóneo y efectivo para lograr el desarrollo integral de Chile, con justicia y equidad.
- 5.- Que los cuerpos intermedios de la sociedad de carácter económico y social deben contar con un órgano de representación que forme parte de la estructura institucional del país, como un medio de hacer presente su visión técnica y entregar así un irremplazable aporte a la comunidad nacional.

El Consejo Nacional acuerda:

- 1.- Ratificar la naturaleza gremial y el carácter permanente que tienen las elevadas funciones de la Cámara que trascienden la contingencia política que el país deberá abordar.
- 2.- Reiterar su decidido apoyo a los principios que sustentan la economía social de mercado, ya que es el mejor sistema para alcanzar conjuntamente el desarrollo económico, la justicia social y la armonía entre los factores productivos, encomendando al Directorio de la Cámara que los invoque, represente y defienda ante los distintos Poderes del Estado, los Partidos Políticos, los Trabajadores y la opinión pública.
- 3.- Hacer un franco y enfático llamado a todos los empresarios de la construcción para que asuman su responsabilidad en el desarrollo social con la misma eficacia demostrada en la recuperación del crecimiento económico y del empleo productivo.
- 4.- Solicitar al Supremo Gobierno y a los Partidos Políticos que consideren favorablemente el estudio de una norma que consagre la existencia y funcionamiento del Consejo Económico y Social.

ABV/fml.

RELACIONES LABORALES

Considerando:

- 1.- Los planteamientos y proposiciones de acuerdos formulados por diversos Comités y Delegaciones Regionales;
- 2.- Los acuerdos adoptados en los Consejos Nacionales de Concepción y Copiapó sobre las relaciones empresario-trabajador;
- 3.- Las acciones desarrolladas por la Confederación de la Producción y del Comercio para analizar en conjunto con las Organizaciones representativas del sector laboral el conjunto de problemas que son de interés común;
- 4.- El análisis efectuado sobre esta materia por el respectivo Grupo de Trabajo;

El Consejo Nacional acuerda:

- 1.- Encomendar al Directorio que solicite a la Comisión Laboral aborde el estudio de las condiciones propias de trabajo en la actividad.
- 2.- En este mismo sentido, que sugiera a dicha Comisión la conveniencia de incorporar a ella representantes de las Delegaciones Regionales cuando se analice este tema.
- 3.- Ratificar la participación de la Cámara en las gestiones que lleva adelante la Confederación de la Producción y del Comercio en estas materias.

/dur.

C A P A C I T A C I O N

Considerando:

- 1.- Que se entiende por "Capacitación Ocupacional" el entrenamiento que recibe una persona contratada por una empresa, tendiente a adquirir o perfeccionar las habilidades necesarias para realizar satisfactoriamente las funciones para las que fue contratado.
- 2.- Que la Capacitación ocupacional de los trabajadores del sector ha sido una preocupación permanente de la Cámara Chilena de la Construcción tal como lo reflejan los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional en sus reuniones de Concepción y Copiapó.
- 3.- Que documentos e intervenciones en el debate, por parte de Comités y Delegaciones Regionales para el presente Consejo socios, sigue siendo tema de alto interés y gran preocupación para los Consejeros.
- 4.- Que hay consenso sobre la importancia que la capacitación tiene para empresarios y trabajadores y para el país en general, destacándose que la fuerza de trabajo es el mayor capital de una sociedad y que su productividad puede aumentar considerablemente mediante la capacitación.
- 5.- Que en la situación actual las empresas constructoras detectan una dificultad creciente para obtener trabajadores de un nivel adecuado de preparación y rendimiento, problema que podría agravarse si las tasas de crecimiento de la economía del país prosiguen aumentando con los consiguientes niveles de inversión.
- 6.- Que el costo de capacitar sus trabajadores es nulo para la empresa, si ocupa hasta el 1% del monto imponible de la planilla de remuneraciones gracias al subsidio que otorga el Gobierno a través del SENCE.
- 7.- Que en Chile sólo se invierte un 0,1% de las remuneraciones de los trabajadores en capacitación, con las consecuencias ya comentadas, y con el agravante de correr el peligro de perder el subsidio estatal por subutilización.
- 8.- Que los beneficios que la capacitación ocupacional reporta al trabajador y a la empresa son de gran importancia y deben difundirse en nuestro sector con los mejores medios existentes.
- 9.- Que la Corporación debe ser atractiva para las empresas socias de la Cámara, por lo que debe orientar sus actuaciones a las reales necesidades del sector, en las distintas regiones del país.

10.- Que los trabajadores han demostrado ser los mayores interesados en recibir capacitación, y sería conveniente motivarles a que seleccionen aquellas empresas que la realizan.

El Consejo Nacional acuerda:

- 1.- Recomendar al Directorio que, con la cooperación financiera de la Cámara, y a través de la Corporación de Capacitación se contraten los servicios necesarios para detectar, en todo el país, el conocimiento que tienen las empresas sobre la capacitación y la real necesidad de ella, a fin de mejorar los servicios que la Corporación actualmente presta al sector.
- 2.- Solicitar al Directorio estudie, en conjunto con las Corporaciones de Capacitación y Educacional, un refuerzo de los recursos humanos y financieros de estas Corporaciones durante un período no mayor de un año, con el objeto de romper la inercia detectada en esta área y diseñar nuevos programas que se adecuen a los nuevos requerimientos tecnológicos del sector.
- 3.- Recomendar al Directorio desarrollar una campaña de difusión destinada a crear conciencia de la importancia de la capacitación y de que ésta, además de ser una obligación moral, representa numerosos beneficios dentro de la empresa.
- 4.- Solicitar al Directorio estudie la posibilidad de instituir un galardón para distinguir a los socios que se incorporen activamente a la campaña de capacitación.
- 5.- Recomendar que la Cámara patrocine programas de capacitación para aquellas personas que, trabajando en el sector de la construcción, no tienen acceso a un adiestramiento adecuado debido a que sus empresas no participan en este tipo de programas, en especial considerando los trabajadores de niveles medios y operadores de equipo pesado.

/dur.

SEGURIDAD LABORAL

Considerando:

- 1.- La preocupación del Consejo de la Cámara por el aumento sostenido de los índices de accidentabilidad laboral en los últimos años;
- 2.- Que el aumento de actividad en nuestro sector, junto a la falta de trabajadores capacitados, puede ser una de las causas de estos índices; sin embargo, esta es una situación que puede variar en intensidad pero nunca desaparecer, por lo que debe encararse con realismo;
- 3.- Que es una obligación primaria de las empresas velar por la salud e integridad física de sus trabajadores, adoptando, entre otras medidas, las de prevención de los riesgos inherentes a las labores que ejecutan;
- 4.- Que debe incentivarse a empresarios y trabajadores para la búsqueda, en conjunto, de fórmulas que se traduzcan en políticas sistemáticas y coherentes de seguridad industrial en las faenas de construcción;
- 5.- Que la función de prevención de riesgos es una responsabilidad prioritaria e ineludible de las empresas, sin perjuicio de la labor que en estas materias compete a la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, institución que puede, por su conocimiento y experiencia, otorgarles una oportuna y eficaz asesoría;

El Consejo Nacional acuerda:

- 1.- Recomendar al Directorio elaborar un programa de difusión, de alta penetración, para los socios de la Cámara, informándoles sobre las ventajas de incorporar en sus empresas sistemas de prevención de riesgos, y sobre las consecuencias económicas y penales que puede significar el no adoptar dichos sistemas.
- 2.- Sugerir al Directorio recomiende a las empresas constructoras socias de la Cámara Chilena de la Construcción que soliciten a la Mutual de Seguridad la dictación de cursos en prevención de riesgos y primeros auxilios para sus mandos medios y jefes de obra.
- 3.- Recomendar al Directorio la instauración de un Premio Anual denominado "Premio de Seguridad Cámara Chilena de la Construcción" para distinguir a aquellos jefes de obras que hubieren logrado los menores índices de accidentabilidad en las faenas a su cargo.

7

- 4.- Recomendar al Directorio que solicite a la Mutual de Seguridad que redoble sus esfuerzos de asesoría en prevención de riesgos en las obras de construcción, sin perjuicio de pedirle, además, un mayor control sobre el cumplimiento de las exigencias de seguridad industrial que impone la legislación vigente, informando a la Cámara, periódicamente, de los efectos de esas acciones en la accidentabilidad de las empresas.

- 5.- Sugerir al Directorio que insista ante los socios sobre el cumplimiento de la obligación que tienen de crear Comités Paritarios en sus empresas, entes que, atendido su carácter técnico, constituyen un eficaz elemento de apoyo para la implantación, control y evaluación de las políticas de prevención de riesgos y que son, además, un medio idóneo para mantener un adecuado clima en las relaciones laborales.

/dur.

ADECUACION DEL SECTOR CONSTRUCCION A LA
NUEVA REALIDAD DEL PAIS

Considerando:

- 1.- Los antecedentes analizados por este Consejo, los que, por su trascendencia, se adjuntan a este documento.
- 2.- Las evidentes señales que aconsejan incorporar, con mayor velocidad, al sector construcción a la modernización que el ajuste estructural y la revolución científico-tecnológica han producido en la economía chilena.
- 3.- Cómo resulta claro que buena parte de los procesos de cambio deberán producirse al interior de las empresas, donde será necesario adaptar procedimientos, diseños, materiales, capitales necesarios, etc.
- 4.- Que este tipo de ajuste es habitualmente difícil, lento, complejo y costoso para las empresas.
- 5.- La conveniencia de que sea la Cámara Chilena de la Construcción quien se anticipe a los hechos, estudiando a fondo la realidad presente, sus proyecciones futuras a mediano plazo y las fórmulas más adecuadas para enfrentar los cambios.

El Consejo Nacional acuerda:

Solicitar al Directorio de la Cámara Chilena de la Construcción que dé máxima prioridad a la adecuación del sector a la nueva realidad económica y social de Chile, y disponga de todas las medidas necesarias para diseñar un eficiente camino de adecuación del sector, ofreciendo, así, a sus asociados y al país entero las mejores soluciones posibles para enfrentar este ineludible y complejo proceso.

/dur.

A N T E C E D E N T E S

Adecuación del sector construcción a la nueva realidad del país.

- 1.- Nuestro país, como resultado de trascendentales cambios en su sistema económico, vive hoy una época fundamentalmente distinta a la que prevaleció en las últimas décadas.
- 2.- Esta verdadera revolución, producto de los ajustes estructurales implementados, ha hecho que Chile, luego de casi un medio siglo de gobiernos que, en su mayoría, desarrollaron políticas económicas de claro acento estatista, con crecimiento mediocre e irregular, haya pasado a tener una economía cimentada en la libre empresa y en los mercados abiertos y competitivos, con tasas de crecimiento altas, estables y sostenidas a través de muchos años.
- 3.- Desde el punto de vista de la disponibilidad de fuerza laboral, la situación pasada estaba caracterizada, en general, por abundancia de mano de obra, como consecuencia de un sistema que tenía una capacidad permanentemente deficitaria de generación de empleo productivo, lo que se evidenciaba en elevados índices de cesantía abierta o de ocupación disfrazada por cargos públicos en empresas estatales ineficientes y de tamaño exagerado. Esta situación iba acompañada, lógicamente, con niveles de remuneración de equilibrio de bajo valor.
- 4.- La situación presente, con altas tasas de crecimiento de muchos sectores de la economía nacional, ha transformado por completo esta situación; la mano de obra se ha ido haciendo cada vez más escasa y su valor ha empezado a incrementarse sostenidamente.
- 5.- El sector de la construcción está notando este proceso desde hace un tiempo, produciéndose desajustes que han sido motivo de presentaciones ya en anteriores Consejos Nacionales, como ser:
 - Falta de mano de obra calificada, lo que redundo en aumentos de costos y plazos de ejecución de obra.
 - Aumento de la accidentabilidad en las obras, como consecuencia del menor entrenamiento del personal.
 - Menor concurrencia a licitaciones para ejecución de construcciones, especialmente en regiones.
 - Aumento en la competencia de empresas constructoras extranjeras.
- 6.- Lo anterior no sólo es causado por el cambio en el factor humano, que, de ser un factor relativamente abundante, se ha puesto escaso, sino que es directa consecuencia, también, de un aumento de la actividad del sector, la que tiende a ser mayor aún que la del país en su globalidad. Lo anterior resulta claro al constatar que:

- a) La tasa de inversión (de la cual el 60% aproximadamente es construcción) ha estado creciendo a mayor ritmo que el P.G.B., incrementando su % sobre el producto, situación que debiera continuar si se pretende llegar a un 22% del PGB a partir del 17% actual.
 - b) El dinamismo del desarrollo actual está basado en muchos rubros económicos absolutamente nuevos para el país, que presionan por infraestructuras generalmente ubicadas en nuevas localizaciones geográficas.
- 7.- Si el sector construcción desea cumplir con éxito su participación, cada vez creciente, en la actividad económica, se ve enfrentado a competir con éxito con los demás sectores de la producción en la captación de los recursos humanos que le son indispensables para su gestión. Esta captación sólo será posible con niveles de remuneraciones que deberán equilibrarse con los de los demás sectores económicos, los que, a su vez, suelen depender de los niveles de precios de nuestros productos en los mercados nacionales e internacionales. A su vez, alzas de remuneraciones deben ir acompañadas, so pena de perder la competitividad, de mejoras equivalentes en la productividad del sector construcción.
- 8.- Todo parece indicar, que con variaciones no muy fundamentales en su esencia, el panorama descrito debiera mantenerse o agudizarse en el futuro.
- 9.- Nuestro sector ha permanecido algo ajeno a los cambios anteriormente indicados. Los proyectos, los procedimientos constructivos, los materiales usados, los modelos empresariales, etc..., que estaban diseñados contando con un recurso humano abundante y barato, se ven enfrentados hoy a una realidad de escasez de mano de obra y remuneraciones crecientes.
- 10.- Al confrontar nuestra realidad con los sistemas, métodos y formas de organización prevalecientes en otros, países que ya han pasado por situaciones semejantes a las del Chile actual, se constatan fuertes diferencias en muchos aspectos:
- Intervienen en los proyectos una gran cantidad de empresas de especialidades.
 - La "empresa constructora general" ha tendido, cada vez más, a un papel de coordinadora de contratos de especialidades y dirección general de las obras.
 - Los trabajadores manuales cuentan con un muy buen nivel de herramientas mecánicas o eléctricas que facilitan su tarea y mejoran notablemente su rendimiento.
 - Los proyectos son especialmente diseñados para minimizar el uso del recurso humano directo en obra.
- 11.- No hay razones para pensar, a priori, que la solución a la actual coyuntura deba ser fundamentalmente diferente a la de esos países. En este sentido, es claro que, si bien la capacitación es un medio clave e indispensable, por sí sola no sería capaz de solucionar el problema de la escasez de mano de obra.
- 12.- Los cambios que se requieren para adaptarse a esta nueva realidad nacional se producirán indefectiblemente, impulsados por la necesidad de competir en mercados abiertos y que quienes se mantengan al margen, de seguro no podrán competir por los recursos humanos necesarios.

RED SOCIAL Y VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION

Considerando:

- 1.- La necesidad de privilegiar dentro de las entidades de la Red Social a los trabajadores de empresas socias de la Cámara, en especial en su acceso a la vivienda propia;
- 2.- La necesidad de otorgar beneficios tangibles a los socios de la Cámara;
- 3.- La conveniencia de adecuar la información que se da a los trabajadores, según los distintos niveles socio-económicos a que pertenecen;
- 4.- La comprobación de que el deporte es un medio que se ha demostrado como adecuado para lograr la integración de los trabajadores dentro de su empresa;
- 5.- La conveniencia de realizar una encuesta para conocer la afiliación de las empresas socias de la Cámara a las distintas entidades de la Red Social;
- 6.- La necesidad de una mayor integración del trabajador de la construcción con su empresa y a través de ella con la Cámara Chilena de la Construcción;
- 7.- La falta de comprensión por parte de los socios de los beneficios que produce la afiliación a las entidades de la Red Social; y la baja percepción por parte de los trabajadores de los beneficios que les otorgan las entidades de la Red Social;
- 8.- El bajo costo que representa la afiliación a la Fundación Social y el rol que ella desempeña en el inicio de una comunicación efectiva entre los empresarios y sus trabajadores;

El Consejo Nacional acuerda:

- 1.- Reiterar al Directorio la conveniencia de que la Cámara arbitre todas las medidas que estén a su alcance para estructurar y detectar los medios más adecuados para lograr una afiliación masiva y/o una participación activa de las empresas socias de la Cámara en la Fundación de Asistencia Social; en la Corporación de Capacitación; en la Corporación Educacional; en la Corporación Deportiva y en la Corporación Habitacional, de modo de hacer llegar sus beneficios a la mayor cantidad posible de trabajadores de la construcción.

- 2.- Encomendar al Directorio de la Cámara que estudie los cambios de legislación que sean necesarios para facilitar el acceso al subsidio habitacional a los trabajadores de la construcción y a otros sectores de similares características.
- 3.- Encomendar al Directorio analice, en conjunto con la Corporación Habitacional, los mecanismos que permitan, con la legislación vigente, dar pronto acceso a la vivienda a los trabajadores de la construcción, con preferencia para aquéllos que laboren en empresas adherentes a la Corporación.

/dur.

URBANISMO Y CONTAMINACION

I URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y CONTAMINACION

Considerando:

- 1.- Que el Desarrollo Urbano y la Contaminación Ambiental constituyen los grupos de problemas más generales, trascendentales y permanentes en el tiempo que puede experimentar una ciudad;
- 2.- Que la ciudad es, precisamente, el producto final más importante de la actividad de la Construcción;
- 3.- Que dichos problemas comprometen directamente:
 - a) La calidad de vida de la mayoría de los chilenos.
 - b) El ejercicio del derecho de propiedad.
 - c) La eficiencia y rentabilidad de las inversiones urbanas, tanto públicas como privadas.

El Consejo Nacional acuerda:

Recomendar al Directorio que la Cámara Chilena de la Construcción tome todas las medidas conducentes a asumir un rol activo en la promoción frente a las Autoridades, de la necesidad de adoptar medidas de carácter normativo y operacional que, dentro del esquema de Economía Social de Mercado permitan un desarrollo urbano equilibrado y eviten el deterioro del medio ambiente.

/dur.

URBANISMO Y CONTAMINACION

II COMISION DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Considerando:

- 1.- Que la Constitución Política del Estado asegura a todas las personas en su artículo 19 N° 8, el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, y reconoce que es deber del Estado velar por que este derecho no sea afectado;
- 2.- Que el desarrollo económico y la protección del medio ambiente deben estar estrechamente vinculados, de tal forma que en el largo plazo, el crecimiento económico pueda significar una efectiva mejor calidad de vida para todos;
- 3.- Que la contaminación, en todas sus formas y en diversos lugares del país, ha adquirido tal relevancia y gravedad, que es necesario tomar medidas oportunas para impedir que este problema no se constituya en una limitante del desarrollo y del progreso.

El Consejo Nacional acuerda:

Hacer presente al Directorio de la Cámara el total apoyo del Consejo Nacional a la reciente iniciativa destinada a crear la "Comisión de Protección del Medio Ambiente".

/dur.

URBANISMO Y CONTAMINACION

III ACCION DE LA CAMARA EN CUANTO A PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Considerando:

- 1.- El consenso observado en las ramas de la Confederación de la Producción y del Comercio en orden a que cada una de ellas efectúe un real aporte a la Protección del Medio Ambiente, en aquel campo de iniciativas que les son propias y afines.
- 2.- La iniciativa adoptada por el señor Alcalde de Santiago para buscar una solución al problema de Contaminación de dicha ciudad, a través de una acción mancomunada con el sector privado.
- 3.- Que en otras Regiones del país se observan también serios problemas de contaminación ambiental, tanto en la atmósfera, como en sus recursos hídricos y otros.

El Consejo Nacional acuerda:

- 1.- Que el Directorio arbitre a la brevedad posible aquellas medidas con que la Cámara puede colaborar con la Protección del Medio Ambiente en la capital.
- 2.- Pedir al Directorio otorgue el apoyo de la Institución al señor Alcalde de Santiago en sus gestiones contra la Contaminación Ambiental.
- 3.- Recomendar a las Delegaciones Regionales que analicen los problemas de contaminación en sus respectivas localidades y que propongan las acciones correspondientes, en activo intercambio de experiencias e ideas con la Comisión del Medio Ambiente de la Cámara.

/dur.

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION
102° CONSEJO NACIONAL
TEMUCO (PUCON)

URBANISMO Y CONTAMINACION

IV LEGISLACION URBANA

Considerando:

- 1.- Que la Política Nacional de Desarrollo Urbano aprobada por Decreto Supremo N° 31 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 1985, representa un equilibrio razonable entre el dominio y uso privado del suelo urbano y los efectos que el ejercicio de dichos derechos tiene sobre otros propietarios, los usuarios y sobre el bien común.
- 2.- Que la actual Ley General de Urbanismo y Construcciones es anterior a la política contenida en el Decreto Supremo referido, por lo que no interpreta sus postulados, y contiene numerosos vacíos.
- 3.- Que la Cámara ya ha representado a la autoridad su posición respecto de algunas materias que deberían ser incluidas en la modificación de la Ley General de Urbanismo.

El Consejo Nacional acuerda:

Promover la urgente dictación de una ley modificatoria adecuada de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y de la respectiva Ordenanza General.

/dur.

URBANISMO Y CONTAMINACION

V DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Considerando:

- 1.- Que resulta indispensable coordinar y planificar la expansión de la ciudad en el mediano y largo plazo, para permitir el crecimiento armónico y coherente de cada ciudad y barrio.
- 2.- Que la realidad ha demostrado que muchas veces la infraestructura de los Servicios de Utilidad Pública resulta insuficiente frente al crecimiento de la ciudad en la extensión y/o densidad, problema cuya solución representa un mayor costo para el Estado y/o los usuarios, o un servicio deficiente.

El Consejo Nacional acuerda:

Recomendar al Directorio insistir ante las autoridades pertinentes en la necesaria coordinación que debe existir entre el Desarrollo Urbano, los Planos Reguladores locales y la Infraestructura adecuada para satisfacer las necesidades de desarrollo de la ciudad.

/dur.

URBANISMO Y CONTAMINACION

VI RENOVACION URBANA

Considerando:

- 1.- Que la Renovación Urbana constituye una acción necesaria para mejorar las ciudades de Chile permitiendo, de ese modo, mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- 2.- Que en el ámbito de la Renovación Urbana es posible distinguir dos aspectos:
 - a) La Rehabilitación Urbana que se refiere al reciclaje de la edificación antigua, modernizándola de modo de aumentar su vida útil y su aptitud habitacional o comercial; y
 - b) La Remodelación Urbana que implica la construcción nueva de dimensión renovadora en un sector urbano deteriorado.
- 3.- Que la aplicación práctica de la Renovación Urbana en sus dos aspectos, permite un crecimiento más orgánico de la ciudad, disminuyendo las expansiones perimetrales y permitiendo un mejor aprovechamiento de la infraestructura ya existente.
- 4.- Que el señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo ha enviado en consulta a la Secretaría General de la Presidencia y al Ministerio de Hacienda un proyecto de ley que contiene incentivos para la Rehabilitación Urbana.

El Consejo Nacional acuerda:

- 1.- Solicitar al Directorio apoye y promueva el pronto despacho del proyecto de ley de Rehabilitación Urbana elaborado por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, el cual debe iniciar su tramitación legislativa en los próximos días.
- 2.- Reiterar al Directorio los acuerdos relativos a la Remodelación Urbana adoptados en los Consejos de Concepción y Talca, en el sentido de impulsar, y si fuera necesario participar en, la contratación de un estudio que evalúe los costos de externalidades y los costos sociales que generan las extensiones periféricas de las grandes ciudades chilenas, comparándolas con los similares que originan las remodelaciones.

/dur.

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION
102° CONSEJO NACIONAL
TEMUCO (PUCON)

URBANISMO Y CONTAMINACION

VII ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL DESARROLLO URBANO

Considerando:

- 1.- Que la planificación y administración superior del Desarrollo Urbano o "Urbanismo" es responsabilidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2.- Que las acciones ministeriales referidas a vivienda son siempre urgentes, de corto plazo y relacionadas con necesidades de carácter social, prioritarias en los programas políticos y en la opinión pública;
- 3.- Que las acciones ministeriales relativas a Urbanismo suponen por definición, un horizonte de largo plazo y requieren estudios y consultas de naturaleza muy diferente a las de vivienda;
- 4.- Que es necesario que dicho Ministerio impulse activamente el Urbanismo dentro del marco de la política vigente y, para ello se estima necesario que adecúe su estructura interna;
- 5.- Que existen precedentes de muchos otros Ministerios (Interior, Defensa, Economía Fomento y Reconstrucción, Trabajo, etc.) que han organizado en forma satisfactoria sus funciones a través de Subsecretarías también especializadas, precedente que perfectamente podría ser seguido por el MINVU.

El Consejo Nacional acuerda:

Solicitar al Directorio de la Cámara que estudie y proponga, en la oportunidad que estime conveniente, la reestructuración del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través del funcionamiento de dos Subsecretarías paralelas, una de Vivienda y otra de Urbanismo, de forma que esta última pueda atender en forma exclusiva los requerimientos que este tema demanda.

/dur.

V I V I E N D A

I FINANCIAMIENTO PARA LA VIVIENDA

Considerando:

- 1.- Que pese a las diversas gestiones realizadas por la Cámara para promover una mayor participación de la Banca en el Financiamiento Hipotecario para la vivienda, persisten las condiciones de insuficiente atención de la demanda por créditos hipotecarios de mediano y bajo monto, situación agravada por el paulatino incremento que registran las tasas de interés, las que han alcanzado niveles que podrían afectar el crecimiento de la demanda habitacional.
- 2.- Que la marginación creciente de la Banca Privada de este tipo de financiamiento desvía a los compradores hacia el Banco del Estado, con lo que se crea una concentración crediticia en el sector público.
- 3.- Que la Cámara ha propuesto a las autoridades una serie de medidas tendientes a incrementar el flujo financiero hacia la vivienda media, la mayor parte de las cuales no han sido acogidas.

El Consejo Nacional acuerda:

- 1.- Pedir al Directorio insista, ante quien corresponda, que es conveniente incentivar la participación de la banca en el financiamiento hipotecario, en especial el de los créditos de mediano y bajo monto, y reiterar a las autoridades la urgencia de efectuar las modificaciones que se precisen a las normas que regulan la actividad bancaria en esta materia. Entre otras, la desmarginación de los créditos hipotecarios de la relación deuda-capital y la revisión de las normativas sobre provisiones.
- 2.- Expresar su preocupación por la relación que existe entre el alza de las tasas de interés, en alguna medida influida por la insuficiente participación bancaria en el financiamiento habitacional, con el sano desarrollo de la construcción de viviendas que el país necesita.
- 3.- Recomendar al Directorio solicite de la autoridad disposiciones más enérgicas, tendientes a corregir la situación que se produce con algunos Bancos que captan

recursos financieros a través de las cuentas de ahorro para la vivienda y no participan, posteriormente, en el financiamiento complementario requerido por los ahorrantes del sistema de subsidio habitacional.

- 4.- Recomendar al Directorio formule a las autoridades pertinentes la posibilidad de autorizar la aplicación de artículo XIX del Compendio de Normas y Cambios Internacionales a la inversión en viviendas, y reitere la conveniencia de modificar el artículo 57 bis de la Ley de la Renta, en el sentido de aplicar una rebaja a la base imponible del Impuesto Global Complementario, otorgando a la inversión en vivienda un tratamiento tributario semejante al que rige para otro tipo de inversiones.

/dur.

V I V I E N D A

II AGILIZACION DE TRAMITES PARA REDUCIR EL COSTO DE LAS VIVIENDAS

Considerando:

- 1.- Que el valor final de la vivienda está fuertemente influido por el costo financiero originado por las demoras innecesarias en la tramitación de los requisitos que deben cumplirse en las etapas de construcción y venta.
- 2.- Que uno de los problemas se relaciona con los trámites y aranceles propios de algunos Conservadores de Bienes Raíces, situación que afecta el normal desenvolvimiento del mercado habitacional y de los planes de vivienda del Gobierno;
- 3.- La similitud de las posiciones de los técnicos del MINVU, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda, la Intendencia Regional Metropolitana y nuestra Cámara, expresadas en el seminario sobre "Construcción y Gestión Municipal", en orden a modificar el reglamento del DFL 2, para incluir en dicha legislación Normativas Especiales para viviendas sociales en lo relativo a subdivisiones, permisos y recepción de obras de urbanización y edificación y certificados de vivienda social.
- 4.- La conveniencia de agilizar y racionalizar las gestiones que los constructores deben realizar ante los Servicios Públicos de Electricidad, Agua Potable y Alcantarillado, Municipalidades; Conservadores de Bienes Raíces; Banco del Estado; y otros.

El Consejo Nacional acuerda:

- 1.- Recomendar al Directorio encomiende un estudio completo, en el que se analicen todos los trámites y gestiones que es necesario realizar hoy para construir y vender viviendas, de modo de poder presentar a las autoridades pertinentes proposiciones concretas que permitan reducir costos y plazos de tramitación.
- 2.- Encomendar al Directorio se reitere ante las autoridades la urgencia de hacer las modificaciones legales y reglamentarias, destinadas a fijar plazos máximos razonablemente breves para que los Conservadores de Bienes Raíces realicen las diversas gestiones relacionadas con la construcción.

3.- Pedir a las autoridades de la Cámara que representen al MINVU la urgente necesidad de incluir en el reglamento del DFL 2, Normativas Especiales para las viviendas sociales.

/dur.

V I V I E N D A

III PROGRAMAS FISCALES DE VIVIENDA

Considerando:

- 1.- La utilidad que tiene para industriales, proveedores y constructores conocer anticipadamente los planes de vivienda, para permitir una adecuada programación de la actividad de sus empresas y asegurar niveles estables de suministros, abastecimiento oportuno de materiales de construcción, y disponibilidad de mano de obra y otros insumos y servicios;
- 2.- Que la fijación simultánea de valores tope por vivienda y de las características técnicas de las mismas, en las propuestas solicitadas en las diferentes regiones del país, inhibe en algunas ocasiones una mayor concurrencia de contratistas a dichas licitaciones, y que ello no corresponde adecuadamente a los criterios propios de un esquema de economía social de mercado.
- 3.- Los diversos problemas puntuales informados en este Consejo en la tramitación de operaciones de subsidios y en la gestión administrativa de contratos de viviendas sociales y de los Programas Extraordinarios.

El Consejo Nacional acuerda:

- 1.- Pedir al Directorio reitere al MINVU la necesidad de difundir con antelación los programas de vivienda, considerando una conveniente dispersión de los llamados a propuesta durante el año, acorde con las características propias de cada Región.
- 2.- Encomendar al Directorio represente a las autoridades la conveniencia de que se elimine el sistema de precios tope por vivienda actualmente en uso, en las propuestas del MINVU, permitiendo que las viviendas sociales se contraten a los valores que resulten de las ofertas de mercado.
- 3.- Recomendar al Directorio insista sobre la conveniencia de que la autoridad amplíe los convenios con firmas privadas especializadas, para atender con agilidad la tramitación de los contratos y subsidios habitacionales.

- 4.- Sugerir al Directorio proponga un cambio en las Bases de Contratación de Viviendas de los Programas Extraordinarios, de modo que en ellas se defina claramente las fórmulas de pagos a los contratistas y las compensaciones a que ellos tienen derecho por atrasos e incumplimientos del mandante.

/dur.

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION
102° CONSEJO NACIONAL
TEMUCO (PUCON)

INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

Considerando:

- 1.- Los planteamientos efectuados por los Comités de Contratistas Generales y de Contratistas de Obras Públicas en el sentido de contar con mayor apoyo administrativo y profesional para desarrollar sus actividades de representación gremial ante los diversos mandantes;
- 2.- Las ponencias e ideas de las Delegaciones Regionales de Antofagasta, El Loa, La Serena, Valparaíso, Concepción, La Araucanía, Puerto Montt y Coyhaique;
- 3.- Las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Infraestructura y Obras Públicas ;

El Consejo Nacional acuerda:

- 1.- Reconocer la importancia que tiene definir con la mayor claridad posible toda materia relativa a las relaciones entre mandantes y contratistas, de modo que los contratos de construcción sean ecuanímenes, y solicitar al Directorio otorgue máxima prioridad al apoyo que presta a los Comités Gremiales en estas funciones y acciones.
- 2.- Recomendar al Directorio de la Cámara que establezca un procedimiento para que las numerosas peticiones de las Delegaciones Regionales relacionadas con obras de ingeniería, de infraestructura, de vialidad urbana y de mantención de vías, puedan ser incorporadas en los programas de conversaciones de los Comités con las autoridades correspondientes, de modo de darles una rápida y efectiva solución, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden a la Mesa Directiva, al Directorio y al Presidente
- 3.- Sugerir al Directorio estudie y establezca flujos de información desde los Comités hacia las Delegaciones, de modo que estas puedan llevar sus conversaciones con adecuado fundamento con las Secretarías Regionales y otras autoridades locales.
- 4.- Solicitar al Directorio que requiera de la FIIC y de las Cámaras de la Construcción pertenecientes a dicho organismo todos los antecedentes que puedan ser útiles para reforzar la posición de la Cámara sobre la relación mandante-contratista.

- 5.- Recomendar al Directorio de la Cámara que analice y proponga a las autoridades correspondientes, los procedimientos que permitan una participación mayor de las regiones en la toma de decisiones sobre las inversiones que se realicen en cada una de ellas.
- 6.- Reiterar los acuerdos de Consejos anteriores en el sentido de insistir ante autoridades y mandantes respecto de la necesidad de establecer mecanismos claros y equívocos, en materia de participación de empresas extranjeras en contratos de construcción.
- 7.- Reiterar los acuerdos de Consejos anteriores relativos a la conveniencia de promover entre los mandantes y propiciar ante las autoridades la incorporación del arbitraje como forma rápida y eficaz de dar solución a las diferencias y conflictos que se susciten entre mandantes y contratistas.
- 8.- Solicitar a las autoridades que otorguen primera prioridad a la consagración legal y/o reglamentaria de las disposiciones que favorecen el principio de subsidiariedad del Estado en materia de construcción y, en especial, definir durante el presente año los criterios que deben aplicarse en el futuro en materia de conservación de obras públicas en los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo y en las Municipalidades, de forma que los trabajos correspondientes se hagan con la mayor participación posible de las empresas constructoras privadas.

/dur.

REGIONALIZACION

Considerando:

- 1.- Que la Cámara considera que el proceso de Regionalización es beneficioso para el país porque ha creado una estructura de Gobierno Regional que hace posible tomar decisiones en las instancias más adecuadas y ello contribuye a un desarrollo armónico de las diversas Regiones.
- 2.- Que la Cámara ha sido muy consecuente con esta política general y ha apoyado resueltamente este proceso a través de la creación de un conjunto de Delegaciones Regionales que abarcan todo el Territorio Nacional, las cuales operan con gran autonomía, pero en estrecho contacto con la Sede Central de la Institución.
- 3.- Que tanto a nivel general como en el ámbito interno de la Cámara restan muchas tareas por realizar para obtener el máximo aprovechamiento de la Regionalización.
- 4.- Que en marzo de 1988 el Directorio acordó crear una Comisión que estudiara la regionalización y creara sistemas para facilitar la información recíproca entre las Delegaciones Regionales y la autoridad Central, con miras a aumentar la eficiencia institucional.
- 5.- Que en el Consejo Nacional de Copiapó se encomendó a la Comisión proponer una metodología para detectar y analizar los problemas que afectan el proceso de regionalización, de modo de aprovechar más eficazmente la acción de los Comités Gremiales, de la Mesa Directiva y el Directorio.
- 6.- Que las autoridades públicas y gremiales de cada Región desean promover y conocer oportunamente las inversiones en sus zonas, lo que les permitirá mantener informadas a las regiones de los criterios de distribución aplicados, considerando los aportes y necesidades tanto nacionales como regionales, y les facilitará la labor de estimular las necesarias inversiones privadas que aceleren o mantengan el ritmo de desarrollo ya alcanzado.

El Consejo Nacional acuerda:

- 1.- Ratificar el carácter permanente de la Comisión para que recoja y analice las inquietudes de los Socios de la Cámara a medida que éstas le sean sometidas a consideración, con el objeto de proponer soluciones concretas que faciliten la toma de decisiones y la acción de la Mesa Directiva y del Directorio.

- 2.- En especial, encomendar al Directorio un estudio de las relaciones y flujos de comunicación entre las Delegaciones Regionales y el nivel central de la Cámara, destinado a establecer un procedimiento eficaz que permita plantear ante quien corresponda toda acción que el gremio considere propende al desarrollo de la construcción.
- 3.- Recomendar al Directorio que analice una modificación estatutaria sobre su composición tendiente a que se estudie la posibilidad de otorgar una mayor representación a las Regiones, como asimismo, la conveniencia de crear una Delegación Metropolitana.
- 4.- Solicitar al Directorio considere, en cada caso, la posibilidad de designar en los Directorios de las Entidades de la Red Social, cuyas disposiciones internas lo permitan de manera de respetar su autonomía, representantes de las Regiones para que éstas puedan tener una mayor participación en las decisiones y dar a conocer con mayor facilidad sus problemas específicos.
- 5.- Recomendar al Directorio que haga un llamado a todos los socios para ejercer la facultad que les otorgan los Estatutos en cuanto a adscribirse como miembros en las respectivas Delegaciones Regionales donde desarrollen actividades, de modo que puedan recibir los importantes beneficios que dicha incorporación envuelve, todo sin perjuicio de la prioritaria responsabilidad que les asiste a las Delegaciones Regionales para alentar dicha adscripción.
- 6.- Solicitar al Directorio que recomiende a los socios, que hagan uso de los beneficios y franquicias que otorga la Ley N° 18.681 en lo relativo a aportes a las Universidades.
- 7.- Recomendar al Directorio de la Cámara que analice y proponga a las autoridades correspondientes, los procedimientos que permitan una participación mayor de las autoridades regionales en la toma de decisiones sobre las inversiones que se realicen en cada una de ellas.
- 8.- Solicitar al Directorio analice y, si corresponde, pida que sea el Ministerio de Obras Públicas quien asuma la responsabilidad de la construcción y mantención de la red vial comunal secundaria en el área rural.
- 9.- Recomendar al Directorio insista ante la autoridad para revisar la generación de los Consejeros en los COREDES y CODECOS, de modo que se asegure una representación equilibrada de las actividades relevantes.
- 10.- Recomendar al Directorio que encomiende a la Comisión de Regionalización el análisis de la proposición hecha por la Delegación de Arica sobre incentivos a las inversiones regionales, en especial en las zonas extremas.
- 11.- Complementando los acuerdos específicos sobre esta materia ya adoptados por el Consejo, hacer presente que las Regiones ven con preocupación el problema de la contaminación en distintos puntos del país.

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION
102° CONSEJO NACIONAL
TEMUCO (PUCON)

GRAVE SITUACION QUE AFECTA A LA ACTIVIDAD
PRODUCTORA Y EXPORTADORA DE FRUTAS

Considerando:

- 1.- La situación creada por una reciente medida unilateral del Gobierno de los Estados Unidos que afecta no sólo a los productores y exportadores de fruta y las actividades directamente vinculadas con este sector productivo, sino a todos los chilenos;

El Consejo Nacional acuerda:

- 1.- Declarar públicamente la preocupación de la Cámara Chilena de la Construcción por las consecuencias que tiene sobre la economía nacional la medida tomada y expresar su solidaridad con los fruticultores y trabajadores de este sector productivo afectados por esta medida, precipitada e inconsulta.
- 2.- Encomendar al Directorio la adopción de medidas que permitan hacer efectiva la solidaridad con los empresarios y trabajadores directamente afectados.
- 3.- Ratificar la declaración hecha por la Confederación de la Producción y del Comercio sobre esta materia.

/dur

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION
102° CONSEJO NACIONAL
TEMUCO (PUCON)

SALUD PUBLICA

Considerando:

La gravedad que reviste para la comunidad mundial la pandemia del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida, que ya se manifiesta en forma creciente en Chile, y el interés que tienen las Entidades de la Red Social que actúan en las áreas de la salud y la previsión, como asimismo la tradicional preocupación que ha tenido la Cámara Chilena de la Construcción por el bienestar humano, que se refleja en la atención social que ofrece a más de dos millones de personas.

El Consejo Nacional acuerda:

Recomendar al Directorio que estudie la forma de colaborar activamente en la campaña de prevención para evitar la difusión de este flagelo.

/dur.

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION
102° CONSEJO NACIONAL
TEMUCO (PUCON)

NOMBRE COMISION: ADECUACION TECNOLOGICA

Monitor: Sr. Jorge Bronfman H.

INTEGRANTES ASISTENTES	DELEGACION
1) Gustavo Arriagada	Santiago
2) Cristián Boetsch	Santiago
3) José Alberto Bravo	Santiago
4) Pedro Eyzaguirre	Santiago
5) Osvaldo Fuenzalida	Santiago
6) Sergio Kohn P.	Santiago
7) Germán Molina A.	Santiago
8) César Palacios	Concepción
9) Alberto Rosselot	Santiago
10) Alfredo Schmidt	Santiago

NOMBRE COMISION: CAPACITACION

Monitor: Sr. Sergio Melo San Juan

INTEGRANTES ASISTENTES	DELEGACION
1) Andrés Alemany	Santiago
2) Claudio Avilés	Santiago
3) Juan Blanchard	Santiago
4) Luis Héctor Bravo	Santiago
5) Rodrigo Donoso	Santiago
6) Roberto Fuentes	Santiago
7) Alfredo Silva	Santiago
8) Manuel Tagle	Santiago
9) Manuel Valcárcel	Santiago
10) Luis Vásquez	Temuco
11) Alberto Ureta	Santiago

NOMBRE COMISION: VIVIENDA

Monitor: Sr. Alberto Collados B.

INTEGRANTES ASISTENTESDELEGACION

1) Mario Bronfman H.	Santiago
2) Enrique Costa	Valparaíso
3) Jaime Cordero	Temuco
4) Sergio Délano	Santiago
5) Oscar del Pozo	Antofagasta
6) José Miguel García	Temuco
7) Nicolás Imschenetzky	Concepción
8) Carlos Ibar	Coyhaique
9) Alberto Larraín	Santiago
10) Jaime Muñoz	Santiago
11) Santiago Marinovic	Santiago
12) Julio Magri	Santiago
13) Justino Negron	Temuco
14) Ricardo Saiz	Temuco
15) Marcos Silva D.	Santiago
16) Eugenio Velasco	Santiago

NOMBRE COMISION: RED SOCIAL Y TEMAS GENERALES

Monitor: Sr. Sergio May C.

INTEGRANTES ASISTENTES:DELEGACION

1) Edgar Bogolasky	Santiago
2) Hugo Bascou	Santiago
3) Fernando Carreño	Santiago
4) Alvaro Chicharro	Santiago
5) Carlos Erdmann	Santiago
6) Pedro Grau	Santiago
7) Jorge Herrera	Talca
8) Francisco Javier Izquierdo	Santiago
9) Ricardo Kitzing	Santiago
10) Barham Madain	Valparaíso
11) Fernando Prieto W.	Santiago
12) Enrique Swinburn	Santiago
13) Sergio Yakovleff	Temuco

NOMBRE COMISION: REGIONALIZACION

Monitor: Sr. Guillermo Porter A.

INTEGRANTES ASISTENTES:

- 1) Jaime Allende
- 2) Patricio Casanova
- 3) Mario Carrasco
- 4) Walter Chinchón
- 5) Guillermo Freund
- 6) Daniel Mas
- 7) Camilo Marks
- 8) Ignacio Rius
- 9) Teodoro Schmidt
- 10) Luis Smith
- 11) Patrick Warden

DELEGACION

- Santiago
- Antofagasta
- Valdivia
- Santiago
- Valdivia
- La Serena
- Valdivia
- Talca
- Arica
- Concepción
- Valparaíso

NOMBRE COMISION: COYUNTURA

Monitor: Sr. José Antonio Guzmán Matta

INTEGRANTES ASISTENTES

- 1) Sergio Almarza
- 2) Rafael Calderón
- 3) Alberto Figueroa
- 4) David Frías
- 5) Jaime Grossman
- 6) Patricio Mora
- 7) Hugo Navarrete
- 8) Kurt Reichhard
- 9) Sergio Silva
- 10) Gustavo Vicuña

DELEGACION

- Santiago
- Concepción
- Santiago
- Santiago
- Valparaíso
- Temuco
- Temuco
- Santiago
- Santiago
- Santiago

NOMBRE COMISION: URBANISMO

Monitor: Sr. Salvador Valdés

INTEGRANTES ASISTENTES:

- 1) Blas Bellolio R.
- 2) Fernando Bolumburu
- 3) Pedro Guerra
- 4) Víctor Jarpa
- 5) Otto Kunz
- 6) Hernán Oróstegui
- 7) Boris Priewer
- 8) Herman Rojas
- 9) Pablo Reidel
- 10) Gastón Scola
- 11) Juan Ignacio Silva
- 12) Juan Salas
- 13) José Miguel Sciaraffia

DELEGACION

Santiago
Santiago
Valparaíso
Santiago
Santiago
Santiago
Valparaíso
Valparaíso
Temuco
Copiapó
Santiago
Temuco
Iquique

NOMBRE COMISION: OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Monitor: Sr. Luis Bassignana D.

INTEGRANTES ASISTENTES

- 1) Italo Cicarelli S
- 2) Oscar del Río
- 3) Félix Joaquín Díaz
- 4) Juan Eduardo Errázuriz
- 5) Waldo Fernández S.
- 6) Mariano Galdames
- 7) Patricio Guzmán B.
- 8) Manuel Gordo
- 9) Ramón Gutiérrez
- 10) Sergio Hernández
- 11) Michel Mallet
- 12) René Rivera
- 13) Hernán Uribe
- 14) Carlos Tarragó

DELEGACION

Temuco
Coyhaique
Temuco
Santiago
Temuco
Santiago
Santiago
Santiago
Concepción
Santiago
Santiago
Concepción
Santiago
Antofagasta

NOMBRE COMISION: SEGURIDAD

Monitor: Sr. Manuel Ravest

INTEGRANTES ASISTENTES

DELEGACION

- | | |
|-------------------------|------------|
| 1) Paolo Brizzi | Rancagua |
| 2) Jaime Camacho | Concepción |
| 3) Mauricio Collado | Valparaíso |
| 4) Roberto Doggenweiler | Santiago |
| 5) Ivo Musura | Santiago |
| 6) Jorge Palma | Santiago |

/fml.



Autor.: C. E. H. L.

Título: ACUERDOS: Consejo Hec. 102

Nº top.: 07967 V.2-61 PUCON



CNAC
CCMC
1989
RIF
VZ
CA

AUTOR C.Ch.C.

TITULO Consejo Nacional N°102

N° TOP. _____